# ORDENANZA 44/2026 H.C.D

**VISTO:**

La nota presentada por el Grupo Organizador de los Corsos Infantiles en fecha 14 de octubre de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se solicita la Declaración de Interés Municipal de los Corsos Infantiles a desarrollarse los días 06, 07 y 13 de febrero de 2027;

Que los Corsos Infantiles constituyen una manifestación cultural y popular de nuestra comunidad, con una trayectoria de más de 45 años de realización ininterrumpida, conforme lo expresado por sus organizadores;

Que esta celebración convoca a numerosas familias de Seguí y de localidades de la región, convirtiéndose en un espacio de encuentro, participación y disfrute colectivo;

Que los Corsos Infantiles promueven valores fundamentales como la inclusión, el compañerismo, la solidaridad, la creatividad y la participación de niños, niñas y adolescentes;

Que en su organización participan cuatro comparsas infantiles, integradas por más de 300 chicos, quienes encuentran en esta festividad un ámbito para desarrollar sus expresiones artísticas, disfrutar del baile y compartir experiencias grupales;

Que el trabajo de los organizadores, las familias y los colaboradores resulta fundamental para sostener esta tradición y garantizar el desarrollo de las actividades;

Que resulta importante reconocer y acompañar aquellas iniciativas que contribuyen a preservar las tradiciones locales, fortalecer la identidad cultural y promover espacios de integración comunitaria;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante considerar el reconocimiento institucional de esta celebración, en virtud de su relevancia cultural, social y recreativa para la ciudad;

**POR ELLO:**

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art. 1°.-** Declárense de **INTERÉS MUNICIPAL** la edición 2027 de los **Corsos Infantiles de la ciudad de Seguí**, que se desarrollarán los días 6, 7 y 13 de febrero de 2027 y por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

**Art. 2°.-** Dese a conocer a los organizadores a los efectos que correspondan.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese, archívese.

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, noviembre 05 de 2026.-

**Agostina Candela Yona**
Concejal
H. Concejo Deliberante

**Vanina Janet Ledesma**
Concejal
H. Concejo Deliberante

**Noelia Mabel Chiardola**
Presidente
H. Concejo Deliberante

**Ángel Luciano Masdeu**
Secretario
H. Concejo Deliberante

# ORDENANZA 44/2026 H.C.D

**VISTO:**

La nota presentada por el Grupo Organizador de los Corsos Infantiles en fecha 14 de octubre de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se solicita la Declaración de Interés Municipal de los Corsos Infantiles a desarrollarse los días 06, 07 y 13 de febrero de 2027;

Que los Corsos Infantiles constituyen una manifestación cultural y popular de nuestra comunidad, con una trayectoria de más de 45 años de realización ininterrumpida, conforme lo expresado por sus organizadores;

Que esta celebración convoca a numerosas familias de Seguí y de localidades de la región, convirtiéndose en un espacio de encuentro, participación y disfrute colectivo;

Que los Corsos Infantiles promueven valores fundamentales como la inclusión, el compañerismo, la solidaridad, la creatividad y la participación de niños, niñas y adolescentes;

Que en su organización participan cuatro comparsas infantiles, integradas por más de 300 chicos, quienes encuentran en esta festividad un ámbito para desarrollar sus expresiones artísticas, disfrutar del baile y compartir experiencias grupales;

Que el trabajo de los organizadores, las familias y los colaboradores resulta fundamental para sostener esta tradición y garantizar el desarrollo de las actividades;

Que resulta importante reconocer y acompañar aquellas iniciativas que contribuyen a preservar las tradiciones locales, fortalecer la identidad cultural y promover espacios de integración comunitaria;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante considerar el reconocimiento institucional de esta celebración, en virtud de su relevancia cultural, social y recreativa para la ciudad;

**POR ELLO:**

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art. 1°.-** Declárense de **INTERÉS MUNICIPAL** la edición 2027 de los **Corsos Infantiles de la ciudad de Seguí**, que se desarrollarán los días 6, 7 y 13 de febrero de 2027 y por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

**Art. 2°.-** Dese a conocer a los organizadores a los efectos que correspondan.

**Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese, archívese.

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** noviembre 05 de 2026.-

**Agostina Candela Yona**
Concejal
H. Concejo Deliberante

**Ángel Luciano Macedo**
Secretario
H. Concejo Deliberante

**Vanina Janet Ledesma**
Concejal
H. Concejo Deliberante

**Noelia Mabel Chiardola**
Presidente
H. Concejo Deliberante